

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2007 00348 00
MEDIO DE CONTROL:	IMPUESTOS
DEMANDANTE:	INVERSIONES LA TRINIDAD LIMITADA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	2803 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en sentencia del 28 de junio de 2013, visible del folio 345 a 361 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR LA SENTENCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto se procederá con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

JGB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria